Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 563/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/11 A LA FIRMA *"DREI ASOCIADOS S.R.L."* PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.-

Ciudad del Este, 02 de mayo de 2.011.-

VISTA: La Resolución Nº 360/I.M. de fecha 11 de marzo de 2011, "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 027/2011 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como única oferente con su respectiva propuesta comercial la firma: *"DREI ASOCIADOS S.R.L."*

Que, analizada las propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 360/11 I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la adjudicación para la adquisición de equipos de computación a la firma "DREI ASOCIADOS S.R.L.", por resultar la única oferta, ser ventajosa para los intereses de la institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 563/I.M.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos Rubro 540 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"** f.f. R.P. al cual se podrá imputar dicha contratación.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma *"DREI ASOCIADOS S.R.L." los Ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,13,15,16,18,19,20,21,22 y 23* de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/11, convocada para la adquisición de equipos de computación cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 144.660.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta mil) conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Lic. RODRIGO ACOSTA, Director del Centro de Procesamiento de Datos y al Sr. CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de la Dirección de Adquisición y Suministro, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los equipos adquiridos, quienes serán responsables personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4°.- DECLARAR DESIERTO el presente llamado con relación a los Ítems *10,12,14 y 17 no adjudicados* y proceder con los recaudos correspondientes conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 196/2011 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/11, A LA FIRMA "DREI ASOCIADOS S.R.L.", LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

VISTO: El mensaje Nº 190/11 I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/11, a la Firma **"DREI ASOCIADOS S.R.L.",** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 para la adquisición de equipos de computación; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo del 2011, según Acta N° 026**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/11, a la Firma **"DREI ASOCIADOS S.R.L.",** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, para la adquisición de equipos de computación, por un monto de (G. 144.660.000) Guaraníes, Ciento Cuarenta y Cuatro Millones, Seiscientos Sesenta Mil, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el presente llamado con relación a los Ítems 10, 12, 14 y 17, no adjudicados y proceder con los recaudos correspondientes conforme a la ley Nº 2051/2003, el decreto 21909/2003 y demás concordantes.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil once.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRÍGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 196/2011 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/11, A LA FIRMA "DREI ASOCIADOS S.R.L.", LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

VISTO: El mensaje Nº 190/11 I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/11, a la Firma **"DREI ASOCIADOS S.R.L.",** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 para la adquisición de equipos de computación; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo del 2011, según Acta N° 026**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/11, a la Firma **"DREI ASOCIADOS S.R.L.",** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, para la adquisición de equipos de computación, por un monto de (G. 144.660.000) Guaraníes, Ciento Cuarenta y Cuatro Millones, Seiscientos Sesenta Mil, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el presente llamado con relación a los Ítems 10, 12, 14 y 17, no adjudicados y proceder con los recaudos correspondientes conforme a la ley Nº 2051/2003, el decreto 21909/2003 y demás concordantes.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil once.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRÍGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

P.J.M./cdm